

2025



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL**

**Modificación de la IPOR 01/2025,
del Almirante Jefe de Personal,
sobre la realización de pruebas
físicas periódicas en la Armada.**





Propuesta:

Que se incluya una disposición transitoria en la Norma Permanente 1/2025, del Almirante Jefe de Personal, sobre la realización de pruebas físicas periódicas en la Armada, en el siguiente sentido:

Aquellos militares que a la entrada en vigor de la presente norma tuvieran superadas las pruebas físicas periódicas serán válidas hasta el tercer año, contado desde el que se realizó las pruebas.

Justificación

En el apartado 5.1 se establece el plazo de validez:

"El plazo de validez será de dos años. La validez del personal declarado «APTO» se extiende hasta el 31 de diciembre del segundo año, contado desde el que realizó las pruebas. Por ejemplo, si se superan las pruebas físicas en marzo del 2025, las pruebas tendrán validez hasta el 31 de diciembre de 2027."

En el apartado 8 se dispone sobre la derogación y entrada en vigor:

"La presente Norma Permanente entrará en vigor al día siguiente al de su firma, y deroga la Norma Permanente de Organización 2/2024, del Almirante Jefe de Personal, sobre la realización de las pruebas físicas periódicas en la Armada."

La vigente Norma Permanente 1/2025 reduce la validez de tres a dos años, sin tener en cuenta al personal que ya tenía superadas las pruebas físicas. Este personal había superado las pruebas físicas conociendo y sabiendo las consecuencias de una determinada validez (3 años) y con la aplicación retroactiva (2 años) puede verse afectado de forma negativa en las evaluaciones para el ascenso o en las solicitudes de destino.